quilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Salitre. Barrio de la municipalidad de Atotonilco, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 222 habitantes.

—Otro del Distrito y municipalidad de Metztitlán, con 42 habitantes.

Salitre. Barrio de la municipalidad y Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 153 habitantes.

Salitre. Hacienda del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 25 kilómetros al N. de la capital del Estado.—Otra del Distrito de Victoria.

Salitre. Hacienda del partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 136 habitantes.

Salitre. Hacienda de la municipalidad de San Martín, quinto cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Hacienda de la municipalidad de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Estado de México, con 164 habitantes.

Salitre. Hacienda de la municipalidad de los Reyes, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 334 habitantes.

Salitre. Hacienda de la municipalidad de Santa Rita, partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Salitre. 14 ranchos del mismo nombre, ubicados en los siguientes lugares:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Allende.

Chihuahua: Dos de los Distritos de Hidalgo y Camargo.

Durango: Uno del partido de Indé, municipalidad de Hidalgo.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Allende, con 203 habitantes.—Uno del partido y municipalidad de Cortazar, con 66.—Uno del partido y municipalidad de Cuitzeo (Abasolo), con 102.—Otro del partido y municipalidad de Iturbide, con 390.—Otro del partido de Pénjamo, municipalidad de Cuerámaro, con 230.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 179.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 481.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Abasolo.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Cruillas.

Salitre. 10 ranchos del mismo nombre, del Estado de Jalisco: Uno del primer cantón, municipalidad de Poncitlán.—Tres del cantón tercero, municipalidades de Ayo el Chico, Degollado y Ocotlán.—Otro del quinto cantón, municipalidad de Tecolotlán.—Otro del sexto cantón, municipalidad de Tenamastlán.—Dos del octavo, municipalidades de Colotlán y Totatiche.—Dos del undécimo, municipalidades de Teocaltiche y Jalostotitlán.

Salitre. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 6 habitantes.—Otros dos del mismo nombre, Distritos de Sultepec y Temascaltepec.

Salitre. 11 ranchos del Estado de Michoacán: Uno del Distrito de Ario, municipalidad de la Huacana, con 75 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Coalcomán, con 60.—Otro del Distrito de Huetamo, municipalidad de Zirándaro, con 58.—Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Chucándiro.—Tres del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro de la municipalidad de Carácuaro.—Dos del Distrito de Zitácuaro, municipalidades de Jungapeo y Tuzantla, con 125 y 315 habitantes.

Salitre. Rancho de la municipalidad de Tepalcingo, Distrito de Jonacatepec, Estado de Morelos, con 20 habitantes.

Salitre. 5 ranchos del Estado de Nuevo León: Uno de la municipalidad de Galeana, con 24 habitantes.—Otro de la municipalidad General Terán, con 8.—Otro de la municipalidad de Linares, con 7.—Otro de la municipalidad de Pesquería Chica, con 6.—Otro de la municipalidad de Zaragoza, con 24.

Salitre. Rancho del municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en una cañada.

Salitre. 4 ranchos del Estado de San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Guadalcázar.—Otro del partido de Hidalgo, municipalidad de Rayón.—Otro del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.—Otro del partido y municipalidad del Venado.

Salitre. Rancho anexo á la hacienda de San Lorenzo, municipalidad de Santa Bárbara de Ocampo, cuarto Distrito del Estado de Tamaulipas.

Salitre. Rancho de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Salitre. Cerro del mineral y municipalidad de Ixcateopan, Distrito de Aldama, Estado de Guerrero. Su mina hoy paralizada es de plata, se llama Jesús.

Salitre. Mineral de la jurisdicción de Otzoloapan, Estado de México.

Produce plata, oro, cinabrio y cobre.

Salitre. Mineral. Produce galena, 10 marcos por 30 quintales. Pertenece al Mineral de Huautla, Distrito de Tlaquiltenango, Estado de Morelos. Su mina que se trabaja se llama la Peregrina.

Salitre. Cerro á 12 kilómetros al N.O. del Teul, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas.

Salitre. Laguna al N. de la población de Santa Rita, partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Salitre. Río del hermoso valle de Temascaltepec, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México. Se forma de las vertientes de los montes de Atesquelites, Ojos de agua y San Telmo; corre de E. á O., y pasando por terrenos de la Estancia, el Molino, Ahuacatlán, Villa del Valle, San Juan, el Cerrito y Tilosto se une al río de Asunción Malacatepec. El río unido á los de San Gaspar, el Cerrillo y San Juan forma dos cascadas frente á la hacienda de San Nicolás: la primera desprende las aguas de una altura de 54 metros, y la segunda á pesar de no tener tanta elevación, es bellísima por su proximidad á la primera, lo cual permite que ambas sean vistas simultáneamente, apareciendo como dos inmensos escalones de nieve. El río va á formar en los límites con Michoacán el de Ixtapantongo ó Cutzamala.

Salitre (Ojo de agua del). Estado de Michoacán, Distrito de Tacámbaro. Se halla en terrenos de la hacienda de la Loma; produce como dos reales, y sus aguas son salitrosas, pero sin aplicación alguna, y se deja perder, pues á corta distancia del lugar donde nace entra á una acequia que conduce aguas de riego.

Salitre. (Véase Diablo.)

Salitre Bramador. Ranchería de la municipalidad de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 549 habitantes.

Salitre Chico. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Salitre de Copala. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 169 habitantes.

Salitre de Cochuta. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 21 habitantes.

Salitre de Frías. Hacienda del partido y municipalidad de Victoria, Estado de Guanajuato, con 935 habitantes.

Salitre de la Estanzuela. Rancho de la municipalidad de Ixtlán, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

Salitre de los Petates. Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Salitre de Urendis. Hacienda de la municipalidad de San José Malacatepec, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 817 habitantes. Se halla á 8 kilómetros al E. de su cabecera municipal.

Salitre grande. Rancho de la municipalidad de Tenamastlán, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Salitre grande. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 92 habitantes.

Salitre grande. Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Salitrera. Eminencia del Mineral de las Aguas, Estado de Querétaro.

Salitrera. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 42 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Jerécuaro, con 175 habitantes.

Salitrera. Ranchería de la municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 330 habitantes.

Salitrera. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 145 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Santa María.—Otro del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.

Salitres. Rancho del Distrito y municipalidad de Monclova, Estado de Coahuila, con 33 habitantes.

Salitre y Coco. Rancho de la municipalidad de Zirándaro, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 68 habitantes.

Salitre y el Plan. Rancho de la municipalidad de Atenguillo, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Salitrillo. Barrio de la municipalidad de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 408 habitantes.

Salitrillo. Criadero de carbón de piedra cerca del cerro de las Hormigas, á 62 kilómetros al E. de Monclova, Estado de Coahuila.

Salitrillo. Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.

Salitrillo. Fracción de la municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León, con 86 habitantes.

Salitrillo. Hacienda de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes, á 12 kilómetros al S. de la cabecera del partido.

Salitrillo. Hacienda de la municipalidad de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Estado de México, con 117 habitantes.

Salitrillo. Hacienda de la municipalidad de Contepec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 137 habitantes.

Salitrillo. Hacienda del municipio, Distrito y Estado de Querétaro, con 300 habitantes, situada á 2½ leguas al N.O. de la capital del Estado.

Salitrillo. 35 ranchos del mismo nombre:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Colima: Uno del partido y municipalidad del Centro, con 37 habitantes.

Durango: Uno del partido y municipalidad de Cuencamé.—Dos del partido de Indé, municipalidades de la cabecera y Ocampo.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 159 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 30.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel de Allende, con 52.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 173.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 12.—Otro del partido y municipalidad de Tarimoro, con 67.—Otro del partido de Victoria, municipalidad de Xichú, con 183.

Jalisco: Uno del cantón segundo, municipalidad de Ojuelos.—Otro del cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Jesús María.—Dos del cantón Sayula, municipalidades de Atoyac y Teocuitatlán.—Otro del cantón Ameca, municipalidad de Tecolotlán.—Otro de la municipalidad de Mazamitla, cantón de Ciudad Guzmán.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 49 habitantes.—Otro del Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 18.—Otro del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 20.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Tuzantla, con 96.

México: Uno del Distrito de Jonacatepec, municipalidad de Tepalcingo, con 21 habitantes.

Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Chilá.

Querétaro: Uno del Distrito de Amealco, municipalidad de Huimilpan, con 312 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.—Otro del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.—Otro del partido de Guadalcázar, municipalidad de Arista.—Otro del partido de Salinas, municipalidad de Peñón Blanco.

Tamaulipas: Uno del cuarto Distrito, municipalidad de Palmillas.

Salitrillo. 5 ranchos del Estado de Zacatecas: Uno del partido del Fresnillo, municipalidad de Valparaíso.—Dos del partido de Jerez, municipalidad de Tepetongo.—Otro del partido de Nochixtlán, municipalidad de Toyahua.—Otro del partido de Villanueva, municipalidad de Jalpa.

Salitrillo de abajo. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Salitrillo de Ahuichila. Rancho del Distrito y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila, con 14 habitantes.

Salitrillo de Ahuichila. Rancho del Distrito y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila, con 31 habitantes.

Salitrillo Peña Blanca. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Salitrillos. Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 89 habitantes.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Sabinas Hidalgo, con 28.—Otro del Estado de San Luis Potosí, partido y municipalidad de Guadalcázar.

Salmedina. Isla en el banco de Chopas, mar de Veracruz, á los 19°4′4″ latitud N., y 95°57′56″ longitud O. de Greenwich.

Salmoral. Ranchería y congregación de la municipalidad de la Antigua, cantón y Estado de Veracruz.

Saloya. Hacienda de la municipalidad y partido de Jalpa, Estado de Tabasco, con 376 habitantes.

Salpech. Finca rústica de la municipalidad de Tekal, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Salpica la agua. Rancho del partido y municipalidad de Indé, Estado de Durango.

Salpuapa. Hacienda de la municipalidad de Mazatán, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Salsipuedes. Hacienda del partido y municipalidad del Carmen, Estado de Campeche.

Salsipuedes. Hacienda de la municipalidad de la Libertad, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Salsipuedes. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Salsipuedes. 4 ranchos del Estado de Jalisco: Uno del cantón de Lagos, municipalidad del mismo nombre.—Otro del cantón de la Barca, municipalidad de Degollado.—Otro del cantón Sayula, municipalidad de Za-

coalco.—Otro del cantón de Autlán, municipalidad de Ejutla.

Salsipuedes. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 56 habitantes.

Salsipuedes. Rancho de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 20 habitantes.

Salsipuedes. Rancho del municipio de Moctezuma, partido y Estado de San Luis Potosí.

Salsipuedes. Rancho de la municipalidad de Altamira, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Salsipuedes. Rancho de la municipalidad de Valparaíso, partido de Fresnillo, Estado de Zacatecas, al S.E. de la cabecera municipal.

Salsipuedes. Sierra mineral de la jurisdicción de Lagos, Estado de Jalisco.

Produce cinabrio.

Salsipuedes (Canal de). Litoral de la República en el Golfo de California, margen occidental del mismo.

El expresado canal está formado por el espacio que media entre la costa oriental de la península de California y las islas llamadas de San Lorenzo, Salsipuedes, Rasa y Partida al E. de dicha costa.

La dirección general de dicho canal que es bien ancho y profundo, es de S.E. á N.O., en la cual, entre las Puntas peninsulares de las Animas y San Francisquito (véase este nombre), puede tener una extensión de 28 millas. En él las corrientes de marea tiran con extraordinaria violencia, especialmente en el reflujo; y los vientos del N.O. soplan tan recio y forman tal marejada que los buques tienen que soportarlos casi á capa rigurosa.

Debido á las grandes profundidades del fondo en el canal de Salsipuedes, hay pocos lugares propicios para anclar.

En la parte septentrional del canal, ha dado la sonda en parajes distantes 2½ millas de la costa de la península, 716 brazas de agua en fondo de lodo verdoso, y en varios otros entre dicha costa y la de la isla de San Lorenzo, no dió fondo el escandallo en 320 brazas de sonda.

El canal de Salsipuedes puede considerarse comprendido entre la citada Punta de las Animas y la isla Partida al N., y entre la Punta de San Francisquito y la extremidad S.E. de la isla San Lorenzo al S.

Salsipuedes (Isla de). Litoral de la República en el Golfo de California, margen occidental del mismo.

Esta isla se encuentra á 1 milla en dirección N.O. de la de San Lorenzo, en dicho litoral y cercano á la costa oriental de la península; tiene una extensión de 1½ milla de S.E. á N.O., con una anchura en su máximum de ½ milla. Su punto más culminante, que se halla en su extremidad meridional, es un picacho de unos 376 pies de altura.

Circundan la isla por todos sus lados muchas rocas á corta distancia, entre las cuales se destaca una, cerca de su extremidad N.O., de unos 75 pies de elevación.

Como á la mitad de la distancia entre Salsipuedes y las de San Lorenzo, poco más cerca de aquélla que de ésta, hay una roca á flor de agua, y es probable que haya otros escollos ocultos en dicho espacio, cuyo paso por tal motivo se recomienda.

La punta extrema N. de esta isla queda al S. 19⅝° E. de la extremidad meridional de la isla Rasa (véase este nombre), á 4¾ millas más ó menos.

Salsipuedes (Punta de). Costa de México en el Pacífico, litoral del Territorio de la Baja California.

Esta punta es una proyección baja de tierra, no bien perceptible ó destacada, y se encuentra á unas 16 millas al S. 63° E. de Punta Descanso. La costa de sus inmediaciones presenta un aspecto general de playa arenosa, interrumpida á trechos por grupos de rocas, y algunos cerros elevados en el fondo.

Como á 3 millas al frente de este paraje, la sonda no dió fondo en 40 brazas.

Con relación á esta saliente en la costa que nos ocupa "El Piloto del Pacífico del Norte" dice lo siguiente:

"Desde cabo San Miguel la costa corre al N.O. ¼ O. 12 millas hasta Punta Salsipuedes, y consiste en su mayor parte en escarpas arenosas y acantilados peñascosos de una altura media de 50 pies, respaldados por elevados cerros inmediatos.

"La cadena de montañas que se percibe á unas cuantas millas tierra adentro, desde otras tantas mar afuera, aparecen como si se encontraran en la línea de la costa."

Salta Barranca. Pueblo cabecera de municipalidad del cantón y Estado de Veracruz, á 12 kilómetros al E. de Tlacotalpan. La municipalidad tiene 1,404 habitantes y las congregaciones Naranjal, Caletón y Mesón.

Salteador. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 24 habitantes.

Saltillo. Distrito del Estado de Coahuila. Tiene por límites: al N. el Distrito de Monclova del mismo Estado; al E. Nuevo León; al S. San Luis Potosí y al O. el Distrito de Parras. Se halla dividido en cuatro municipalidades y cuenta con 53,035 habitantes distribuidos de la manera siguiente:

Municipalidad del Saltillo, cuya cabecera es la ciudad del Saltillo, capital del Estado y cabecera del mismo Distrito, con 34,074 habitantes.

Municipalidad de Ramos Arizpe, cabecera de la villa del mismo nombre, con 8,265 habitantes.

Municipalidad de Arteaga, cabecera de la villa de su nombre, con 4,789 habitantes.

Municipalidad de Patos, cabecera de la villa de Patos, con 5,907 habitantes.

Saltillo. Municipalidad del Distrito del mismo nombre, Estado de Coahuila, con 34,074 habitantes, hallándose incluidos 131 extranjeros.

La población de la municipalidad está distribuida en las localidades siguientes: Ciudad del Saltillo, 3 congregaciones, 23 haciendas y 67 ranchos.

Saltillo. Ciudad capital del Estado de Coahuila y cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre. Hállase situada en el descenso septentrional de la Mesa de Ojo de Agua, á los 25°25′12″ latitud N., y 1°50′ de longitud occidental, á 1,597 metros de altura sobre el nivel del mar y á 865 kilómetros al N. de la capital de la República por Querétaro, San Miguel de Allende y San Luis.

D. Francisco de Urdiñola el viejo (1554) comisionado por el virrey D. Luis de Velasco para la pacificación de las tribus guerreras que habitaban la parte N. de las provincias de Zacatecas y Guadiana (Durango), conquistadas por Francisco de Ibarra, Juan de Tolosa y Alonso Pacheco, descubrió los terrenos en que hoy se asienta la ciudad del Saltillo, siendo recibido pacíficamente por las belicosas tribus de los huachichiles y borrados.

No pudiendo mantener su conquista á causa de la sublevación de los indios, y habiendo recibido algunas heridas en una refriega sostenida con aquéllos, hubo de retirarse á Mazapil, donde murió dejando encargado á su hijo de la continuación de su ardua empresa.

D. Francisco de Urdiñola hijo, fundador del mayorazgo que poseyeron los marqueses de San Miguel de Aguayo, arribó en 1575 al expresado lugar del Saltillo, emprendiendo desde luego la reducción pacífica de los huachichiles y borrados, logrando su completa sumisión el día 25 de Julio del mismo, después de dos días de conferencias y tomando en consecuencia posesión del mismo lugar, al que puso el nombre de Santiago del Saltillo, fundándose la población con sesenta familias tlaxcaltecas y españolas.

Conquistados estos terrenos por colonos de Durango ó reino de la Nueva Vizcaya, el Saltillo, así como Parras, formaron parte de dicho reino hasta el 19 de Septiembre de 1788 en que estas dos jurisdicciones se agregaron á

la provincia de Coahuila ó Nueva Extremadura, cuya capital era la villa de Santiago de la Monclova.

Durante la Independencia ha sido la capital de Coahuila la antigua villa del Saltillo, declarada ciudad con el nombre de Leona Vicario por decreto de 5 de Noviembre de 1827.

El clima de la ciudad es seco y sano. La temperatura media del año es de 20° c. á la salida del sol, 22.7 al medio día y 21 á la puesta del sol, siendo la mayor temperatura en el verano, mes de Mayo, de 30°, y la menor en Diciembre, 10°. Las fuertes lluvias dan principio en Junio persistiendo por una ó dos horas y refrescando notoriamente el ambiente.

Entre los edificios religiosos con que cuenta la ciudad del Saltillo, se cuentan la parroquia de Santiago, de buena construcción y extremadamente aseada: se levanta en el mismo sitio en que el conquistador D. Francisco de Urdiñola hizo colocar el 31 de Julio de 1575 una gran cruz.

Parroquia de San Esteban fundada en 1592 por el R. P. Lorenzo de Gavira, en el mismo lugar señalado por Urdiñola para templo, huerta del convento, calles y plazas, disponiendo para asiento de los huachichiles la parte S. del convento, y para el de los borrados la del N.

Convento de San Francisco fundado en 1787 en el terreno cedido por el Cabildo de la villa del Saltillo. Además existen las capillas del Santo Cristo, San Juan y el Calvario.

Los edificios del orden civil, son: el Palacio de Gobierno en la parte occidental de la plaza principal ó de la Independencia, construido durante el período transcurrido de 1862 á 1875, en el mismo local del antiguo Palacio destruido en 1856 por explosión de una gran cantidad de pólvora allí depositada. En dicho Palacio se hallan establecidas la Secretaría del Gobierno, Tesorería, Recaudación de rentas, el Tribunal Superior de Justicia, los Juzgados 1° menor y del ramo civil, y la imprenta.

La Penitenciaría, obra llevada á cabo según el plan del establecimiento análogo de Filadelfia.

El Ateneo Fuente, notable establecimiento de instrucción científica.

El Colegio de San Juan Nepomuceno en que igualmente se da una instrucción esmerada, religiosa, literaria y civil. Este establecimiento fué fundado por el Illmo. Sr. D. Francisco de P. Verea.

El Instituto Madero, con una buena biblioteca, tiene establecidas clases de educación primaria y otras que constituyen un curso académico.

Además, existen 10 escuelas municipales, 5 de niños y 5 de niñas y otras particulares, á todas las cuales, incluyendo la asistencia á los colegios mencionados, concurren 2,039 alumnos, siendo 764 niñas y 1,276 hombres.

El Saltillo posee un Casino situado en la calle de Hidalgo, una Alameda, un Teatro con la denominación de Zaragoza, en la misma calle, varias imprentas, tres hoteles, 7 mesones, varias fondas y 26,000 habitantes.

Saltillo. Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.

Saltillo. Rancho de la municipalidad de Jesús María, partido y Estado de Aguascalientes.

Saltillo. Ranchería y congregación de la municipalidad de San Antonio, cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 155 habitantes.

Saltillo. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 174 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de León, con 61.

Saltillo. Rancho de la municipalidad de Chilchotla, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.—Otro del Distrito de Teziutlán, municipalidad de Hueytamalco.

Saltillo. 6 ranchos del mismo nombre, del Estado de Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Jocotepec.—Otro del cantón de la Barca, municipalidad de Arandas.—Dos del cantón de Lagos, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Otro del cantón y municipalidad de Colotlán.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de Jalostotitlán.

Saltillo. Río del Estado de Coahuila. Nace en los montes de la Encantada al S. de la capital, dirige su curso al S. pasando por el mismo Saltillo, Ramos Arizpe y Mesillas, y se une al río de Anhelo que va á formar en Nuevo León el de Salinas.

Saltillito. Rancho del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Saltito (El). Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 11 habitantes.

Saltito. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 62 habitantes.

Salto. Celaduría de la directoría y alcaldía de Comitaca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Salto. Celaduría de la alcaldía de Recodo, directoría de Siqueros, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Salto. Fábrica de mantas de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango. Posee 202 habitantes.

Salto. Hacienda de la municipalidad de Tepeji del Río, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 395 habitantes. Se halla situada en la salida del Tajo de Nochistongo, á 9 kilómetros al N.E. de Tepeji y á 18 S.E. de Tula por el Ferrocarril Central.

Salto. Hacienda de la municipalidad de Tamazula, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Salto. Hacienda de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Zacatecas, á 6 kilómetros O. de la cabecera.

Salto (El). Rancho de la municipalidad de San José, partido del Sur, Territorio de la Baja California.—Otro de la municipalidad de San Antonio, con 31 habitantes.

Salto. Rancho de la municipalidad Jiménez, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 20 habitantes.—Otro del Distrito del Saltillo, municipalidad de Ramos Arizpe.

Salto. 4 ranchos del Estado de Durango: Dos del partido de la Capital, municipalidades de Durango y Pueblo Nuevo.—Otro del partido y municipalidad de Indé.—Otro del partido del Oro, municipalidad de San Bernardo.

Salto. Rancho del partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 24 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de León, con 27.—Otro del partido y municipalidad de Moroleón, con 218.

Salto (De). Ranchería de la municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 107 habitantes.

Salto (El). 12 ranchos del mismo nombre, del Estado de Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Tonalán.—Otro del cantón y municipalidad de Lagos.—Tres del cantón de la Barca, dos de la municipalidad de Tepatitlán y uno de la de Atotonilco.—Dos del cantón de Sayula, municipalidades de Atemajac y Atoyac.—Tres del cantón de Colotlán, municipalidades de Colotlán, Huejúcar y Mezquitic.—Dos del cantón de Teocaltiche, municipalidades de la Encarnación y San Miguel.

Salto. Rancho de la municipalidad de Atlacomulco, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 36 habitantes.

Salto. 17 ranchos del Estado de Michoacán: Dos del Distrito de Apatzingán, municipalidades de Apatzingán y Parácuaro.—Dos del Distrito y municipalidad de Ario.—Otro del Distrito y municipalidad de Jiquilpan, con 49 habitantes.—Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Ecuandureo, con 110.—Dos del Distrito de Ma-

ravatío, municipalidades de este nombre y Senguio, con 102 y 9.—Tres del Distrito de Morelia, municipalidades de Acuitzio, Chucándiro y Santa Ana Maya.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Tajimaroa, con 69.—Tres del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo.—Otro del mismo Distrito, municipalidad de Tuzantla, con 215.—Otro del Distrito de Zamora, municipalidad de Purépero, con 70.

Salto. Rancho de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 125 habitantes.—Otro de la municipalidad del Doctor Arroyo.

Salto. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido y municipalidad del Maíz.—Otro del partido y municipalidad de Río Verde.—Dos del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Salto. Rancho de la municipalidad de Amatlán de Cañas, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.—Otro del municipio de Yesca.

Salto. Ranchería de la congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Salto. 9 ranchos del Estado de Zacatecas: Uno del partido del Fresnillo, municipalidad de Valparaíso.—Cuatro del partido de Jerez, municipalidades de Jerez, dos de Monte Escobedo y Tepetongo.—Otro del partido de Mazapil, municipalidad de Sierra Hermosa.—Otro del partido de Nochixtlán, municipalidad de Apulco.—Dos del partido de Villanueva, municipalidades de este nombre y Refugio.

Salto (Río del). Estado de Sinaloa. (Véase el río Mazatlán.)

Salto. Río del Estado de Durango al O. de la capital, corre por las asperezas de la Sierra Madre y va á formar en el Estado de Sinaloa el río del Presidio.

Salto (Río del). Véase Naranjos, río del Estado de San Luis Potosí.

Salto colorado. Rancho de la municipalidad del Teul, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas á 43 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal.

Salto de abajo. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 143 habitantes.

Salto de abajo. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 92 habitantes.

Salto de abajo. Rancho del municipio y partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Salto de agua (San Fernando). Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento del Palenque, Estado de Chiapas. Se halla situado en la margen del Tulijá, habiendo sido fundado en 1794 por el intendente D. Agustín de las Cuentas Zayas, en el lugar en que existe una cascada. Dista 50 kilómetros al O. de la villa del Palenque.

Su temperamento es cálido y su población es de 377 habitantes que hablan el tzendal y se ocupan en la siembra de pimienta y cacao y en la fabricación de panela.

Comprende las haciendas de Trinidad, Santa Rita, Buenavista y Don Prudencio.

Salto de agua. Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Salto de arriba. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 99 habitantes.

Salto de arriba. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 55 habitantes.

Salto de Capulines. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Salto de Cuervos. Rancho de la municipalidad de Mesticacán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Salto de Garibay. Rancho del Distrito y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila, con 10 habitantes.

Salto de Juanacatlán. (Véase Juanacatlán.)

Salto del agua. Rancho del municipio de Tututepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en un llano. Sus moradores hablan el castellano y el chatino.

Salto del Ahogado. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 169 habitantes.

Salto de la Laja. Rancho de la municipalidad de Hueytamalco, Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

Salto de la Tinajilla. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.

Sato del Diablo. (Véase Pueblito, Río del.)

Salto del León. Rancho de la municipalidad de Coroneo, Distrito de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 420 habitantes.

Salto de Mora. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Salto de Peña. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 124 habitantes.

Salto de Salado. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Salto de San Rafael 1° Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, departamento de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 164 habitantes.

Salto de San Rafael 2° Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 44 habitantes.

Salto de Suasnavar. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 322 habitantes.

Salto de Zurita. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Salto grande. Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen, Estado de Campeche.

Salto grande. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Saltojito. Arroyo afluente del río Salado, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila. Se encuentra al S. de la hacienda Dos Hermanas.

Saltos. Hacienda de la municipalidad de Mamantel, partido del Carmen, Estado de Campeche.

Salto verde. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Saltumpuhuy. Finca rústica de la municipalidad de Dzoantún, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Salvación. (Anteriormente Presidio de San Carlos de Buenavista), Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora. (Véase este nombre.)

Salvador. Rancho de la municipalidad de Zapaluta, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.—Otro del departamento de la Libertad, municipalidad de Custepeques.

Salvador. Hacienda del departamento y municipalidad de Zapopan, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Salvador. Molino de la Ciudad de México.

Salvador (El). Hacienda de la municipalidad de Altamira, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Salvador. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Salvadora. Criadero de carbón de piedra á inmediaciones del pueblo de Cuitlamán, municipalidad de Tecomatlán, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Salvador Serna. Hacienda de la municipalidad de Agualeguas, Estado de Nuevo León.

Salvaje. Hacienda de la municipalidad de la Palizada, partido del Carmen, Estado de Campeche.

Salvasúchil. Hacienda de la municipalidad de Pánuco, cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

Salvatierra. Partido del Estado de Guanajuato. Tiene por límites: al N. el partido de Cortázar; al E. el de Tarimoro; al S. el de Acámbaro; al S. y O. el de Yuriria, y al N.O. el del Valle de Santiago.

Posee 35,544 habitantes, repartidos en las siguientes localidades que forman la municipalidad del mismo nombre: Ciudad de Salvatierra, 3 pueblos, 15 haciendas y 38 ranchos.

Salvatierra. Ciudad cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Guanajuato, con 10,343 habitantes.

Fué fundada en 1643, gobernando la Nueva España el conde de Salvatierra. Se halla situada en un sitio ameno y fértil, en la margen derecha del río de Lerma, sobre una altura donde las aguas por su rápido descenso forman una hermosa cascada. Dista de México por el Ferrocarril de la Compañía Constructora Nacional, 318 kilómetros al N.O., y de Guanajuato 150 al S.E., 114 kilómetros por el Ferrocarril Central, y 36 por la otra vía férrea expresada.

El Sr. D. Guadalupe Romero dice de esta ciudad lo que sigue:

"Pocos años después de la fundación se construyó sobre el río un majestuoso puente que comunica la ciudad con las muchas huertas que hay en la orilla opuesta.

"Las calles principales son irregulares por la desigualdad del terreno; pero los edificios son decentes y bien construidos.

"Cuenta Salvatierra con una plaza amplia, tres plazuelas, ciento dos calles y callejones, varios mesones, gran número de huertas que producen frutas de las tierras templadas y aun de las calientes.

"La iglesia parroquial es una de las mejores del obispado. Elegantísima en sus formas, perfectamente arreglada á un plan arquitectónico dado por Tresguerras y seguido con fidelidad, presenta en su interior un aspecto imponente y majestuoso. Está dedicada á Nuestra Señora de las Luces: comenzó á edificarse á fines del siglo pasado.

"El convento de Nuestra Señora del Carmen se fundó el año de 1644, pero no ofreciendo el sitio las comodidades necesarias fué preciso mudar aquél al lugar que hoy ocupa, en el descenso de una pequeña cuesta inmediata á la plaza.

"La iglesia actual se estrenó el 5 de Febrero de 1655, dedicándose á San Angelo Mártir. Además de estos templos existen los de San Francisco, Santo Domingo y la Concepción del antiguo convento de religiosas."

El clima de la ciudad es templado, pero el calor se siente muy fuerte en los meses de Mayo y Junio en que el termómetro de Reaumur sube hasta 27°.

La ciudad ha sido muchas veces el teatro de sangrientas escenas, siendo memorable el ataque dado por Don Agustín de Iturbide el Viérnes santo, 16 de Abril de 1813, á las fuerzas independientes que mandaba Don Ramón Rayón, habiendo sufrido mucho la población durante las últimas revoluciones.

Salvatierra es una ciudad industrial, poseyendo entre otros establecimientos la fábrica de hilados y tejidos que estableció D. Patricio Valencia, y es por último, la misma ciudad patria del distinguido humanista el cura Don Manuel Basurto y del Lic. D. José María Esquivel y Salvago, Gobernador que fué del Estado.

Salvatierra. Hacienda de la municipalidad y departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Salvatierra. Hacienda de la municipalidad de Toxtepec, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Salvatierra (V. P. Juan María de). Jesuita del Estado de Milán. Pasó á esta provincia ya sacerdote, aunque todavía cursante de teología. Acabados los estudios fué enviado á las misiones de Tarahumara, en que trabajó gloriosamente padeciendo innumerables trabajos por reducir al gremio de la iglesia muchos infieles, de los cuales formó una nueva misión. Después salió por obediencia á ser rector del colegio de Guadalajara, de donde pasó á ser rector y maestro de novicios en Tepotzotlán, celando siempre la observancia religiosa y atendiendo á promover cuanto podía la devoción de Nuestra Señora en su santa casa de Loreto, la cual procuró se hiciera á imitación y con las mismas medidas de la original en México, Tepotzotlán, Guadalajara y San Luis Potosí.

Siendo rector en Tepotzotlán, solicitó y venciendo casi imposibles, consiguió la licencia para entrar en la California, empresa que, á costa de fatigas y gasto de muchos millares de pesos, se había procurado muchas veces, pero siempre sin fruto; y el P. Juan María debajo de la protección de la Virgen Lauretana lo consiguió, siendo el primer apóstol de aquella nación, en la cual, venciendo muchos estorbos y evidentes peligros de la vida, fundó varias misiones y bautizó y educó en política cristiana innumerables infieles. De allí volvió á la provincia por haberle señalado N. P. General por provincial; pero á los dos años de su oficio, con beneplácito de su paternidad, dejó el provincialato y volvió á su amada California, en que trabajó tan gloriosamente como antes lo había hecho, hasta que volviendo otra vez, por orden de los superiores, á conferir con el señor virrey los negocios de aquella nueva conquista, le cogió la muerte en el colegio de Guadalajara con gran sentimiento de toda la ciudad.

En su entierro y exequias se vieron renovadas las demostraciones de veneración que se leen en las vidas de los mayores santos, porque siempre fué tenido de todos por varón verdaderamente apostólico, de heroicas virtudes, íntimo trato con Dios y enriquecido de su Magestad con muchos dones sobrenaturales y especialmente el de la profecía, con que predijo muchas cosas distantes ó venideras, que todas se cumplieron como las dijo.

Fué su muerte á 18 de Julio de 1717.—P. Oviedo.

Salvia. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Salvial (El). Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 18 habitantes.

Salvias. Rancho de la municipalidad de Chapala, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otro del cantón de Colotlán y de la comprensión del pueblo de Santa María de los Angeles.

Samachic. Pueblo del Distrito de Andrés del Río, Estado de Chihuahua.

Samachigüe. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Samahil. Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Hunucmá, Estado de Yucatán, á 16 kilómetros al S.E. de la cabecera. Población de la municipalidad 2,000 habitantes, distribuidos en el expresado pueblo y en 6 fincas rústicas.

Samal. Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Samalayuca. Rancho del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, á 49 kilómetros al S. de la villa del Paso. En sus inmediaciones y hacia el S. se encuentran los famosos médanos en el camino de Chihuahua á dicha villa.

Samapuche. Hacienda del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 40 kilómetros al O. de la capital del Estado.

Sambulá. Finca de campo del partido de Maxcanú, Estado de Yucatán, á 25 kilómetros N.E. de Maxcanú.—Otra de la municipalidad de Abalá, partido de Acanceh.

Samcén. Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Samela. Río pequeño afluente del río Salado, Distri-